

Autorizada la modificación de límites de gasto para compensar a empresas de transporte marítimo por la prestación de servicios de interés público

Dimarts, 10 de de març de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible pueda compensar económicamente a diversas empresas públicas o privadas de transporte marítimo por la prestación del servicio de navegaciones de interés público.

Estos contratos están basados en el artículo 8.4 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que recoge la posibilidad de realizar determinadas navegaciones sujetas a un contrato administrativo especial.

Por su parte, el Real Decreto 1516/2007, de 16 de noviembre, por el que se determina el Régimen Jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público, ha establecido en los artículos 12 y siguientes la regulación de estos contratos de navegación de interés público.

La propuesta se plantea, de acuerdo con las necesidades previstas por la citada Dirección General según los siguientes apartados:

1. Contrato Península-Canarias.

El contrato actualmente vigente fue firmado con fecha 30 de junio de 2022 con la Compañía Trasmediterránea S.A., con una duración de dos años desde el 1 de julio de 2022 y por un importe anual de 2.116.000 euros.

Este contrato ya prorrogado finaliza su vigencia el 30 de junio de 2026, y es necesario tramitar una nueva licitación para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 31 de diciembre de 2028, correspondiendo un importe de 3.116.000 euros por anualidad.

2.- Contratos Península-Melilla.

Los contratos de los dos lotes del expediente actualmente vigente fueron firmados, por un lado, con Balearia Eurolíneas Marítimas S.A. con fecha 26 de diciembre de 2024 el correspondiente al lote 1 Málaga-Melilla (por un importe anual de 10.436.000 euros) y, por otro lado, con la compañía Trasmediterránea con fecha 23 de diciembre de 2024 el correspondiente al Lote 2 Almería- Melilla y Motril-Melilla (por un importe anual de nueve millones de euros); con una duración para ambos lotes de dos años.

Su vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026 por un importe anual de 19.436.000 euros por ambos lotes, siendo necesaria la tramitación de la prórroga por dos años de ambos contratos (hasta el 31 de diciembre de 2028) por el citado importe anual.

3. Contrato Algeciras-Ceuta

El contrato actualmente vigente fue firmado con fecha 26 de junio de 2023 con la empresa Balearía Eurolíneas Marítimas S.A., desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.

Tras la tramitación de la prórroga, su vigencia se extendió hasta el 30 de junio de 2025, fecha a partir de la cual no existe contrato. En consecuencia, es necesario tramitar una nueva licitación para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 31 de diciembre de 2028, por un importe anual de 2.600.000 euros.

Lo expuesto, acerca de los referidos contratos, se recoge en el siguiente cuadro-resumen:

Compromisos de gasto	2027	2028	2029
1. Nueva licitación del contrato Península – Canarias (hasta 31/12/2028)	3.116.000,00	3.116.000,00	259.666,67
2. Prórroga del contrato Península – Melilla (hasta 31/12/2028)	19.436.000,00	19.436.000,00	1.619.666,67
3. Nueva licitación del contrato Algeciras – Ceuta (hasta el 31/12/2028)	2.600.000,00	2.600.000,00	216.666,67
TOTAL NECESIDADES	25.152.000,00	25.152.000,00	2.096.000,01

A la vista de cuanto antecede, la Dirección General de la Marina Mercante ha solicitado al Consejo de Ministros autorización para la modificación de los porcentajes para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación ‘Compensación económica a Empresas Públicas o privadas por la prestación del servicio de navegaciones de interés público’, según se recoge a continuación:

Año	Compromiso máximo a adquirir
2027	25.152.000,00
2028	25.152.000,00
2029	2.096.000,01